



---

## **BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE CONIL 2025**

### **PRIMERA. - Objeto de las Bases. -**

Es objeto de este Concurso premiar los mejores disfraces Individuales y/o parejas, Adultos grupos, Infantil-Juvenil, Asociaciones y Colectivos, que se presenten el día 8 de marzo, a partir de las 16:00 horas.

### **SEGUNDA. - Participantes. -**

Los disfraces que deseen ser inscritos en el concurso estarán obligados a participar en la Gran Cabalgata de Disfraces que tendrá lugar el día **8 de marzo, a las 17:00 horas**, desde la Explanada del Piojito hasta la Plaza de España.

**Recorrido:** Carretera, Antonio Liger Hec, Rosa de los Vientos, Enólogos, Chiclana, Prieta, Puerta de la Villa y Plaza de España.

Todos los disfraces inscritos tendrán la obligación de hacer el recorrido en su integridad. El no cumplimiento de esta base implicará la descalificación automática.

La participación en la Cabalgata se llevará a cabo en el orden que le sea asignado a cada uno de los inscritos.

### **TERCERA. - Plazo-**

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, grupos o asociaciones que lo deseen, previa solicitud de inscripción que se facilitará y formalizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, hasta las 13:30 horas, del día 6 de marzo o través de sede electrónica [www.conil.sedeelectronica.es](http://www.conil.sedeelectronica.es)

### **CUARTA. - Jurado del Concurso. -**

El Jurado Calificador, cuyos miembros serán designados por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil, presidido por el/la Delegado/a de Fiestas y actuando como Secretaría el/la Coordinador/a de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

### **QUINTA. - Sistema de puntuación y fallo del jurado. -**

El tema de los disfraces será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje, la idea,



así como la originalidad, crítica, laboriosidad, creatividad, y que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado y serán otorgados con el consenso de todos los miembros del Jurado.

En la modalidad de grupos además se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con su significación y composición.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a todas las concursantes tras posterior reunión del Jurado para su deliberación, el mismo día en la Plaza de España.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público además a través de los medios de comunicación locales.

#### **SEXTA. - Premios. -**

Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán según las distintas modalidades los siguientes:

##### **a) Individuales y/o parejas:**

Primer premio:.....200 €  
Segundo premio:.....120 €  
Tercer premio:.....90 €

##### **b) Infantil-Juvenil:**

Primer premio:.....200 €  
Segundo premio:.....120 €  
Tercer premio:.....90 €

##### **c) Adultos – Grupos:**

Primer premio:.....500 €  
Segundo premio:..... 350 €  
Tercer premio:.....250 €

##### **d) Asociaciones y Colectivos:**

Primer premio:.....300 €



---

Segundo premio:..... 200 €

Tercer premio:.....100 €

**e) Premio “fuae”: 100 €**

Se otorgará al disfraz que mayor impacto cree entre el público de Conil.

**\* Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Este premio puede ser acumulable, dependiente del criterio del Jurado.**

**SEPTIMA. - Normas Finales. -**

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo.

**OCTAVA.** - Las presentes Bases, una vez aprobada, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Conil para general conocimiento.

**NOVENA.** - Queda totalmente prohibido consumir alcohol en el recorrido de la Cabalgata.